

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 18 de Junio de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: **05275** VISTOS:

1. Memorandum N°15/2020 Junio de 2020 de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos Efectivos de la Subdere;
2. Ley N°21.192 Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020, publicada en el Diario Oficial de 19 de Diciembre de 2019;
3. D.A. N°12.210 de 12/12/19, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2020;
4. El Acuerdo N°169/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18/06/2020, Acta N° 25/2020, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos Efectivos de la Subdere”**;
5. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos Efectivos de la Subdere:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	17.880.000
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTE	17.880.000
	01		DEL SECTOR PRIVADO	17.880.000
		002	COLBUN	17.880.000
			AUMENTA GASTOS	17.880.000
21			GASTO EN PERSONAL	17.880.000
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	17.880.000
		004	PRESTACIONES SERVICIO COMUNITARIO	17.880.000

Correspondiente a los recursos otorgados por Colbún para la iniciativa Residencia Temporal para Adulto Mayor de Quillota, para la contratación del equipo que atenderá la residencia por un periodo de 4 meses.

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
 2. Dirección de Departamento de Administración y Finanzas.
 3. Administrador Municipal
 4. Secretaría Municipal.
 5. Transparencia.
 6. Acuerdo N° 169/2020, ACTA N°25/2020.
- OCS/HCM/FGC/gdr